

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR

AVISO No. 002 (19 de junio de 2020)

Se informa a las partes, apoderados, auxiliares de la justicia, terceros y público en general, que **a partir del 1 de julio de 2020**, dado el modelo de virtualidad que se viene implementado con el fin de evitar la propagación del COVID-19 y promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, el servicio de administración de justicia será prestado bajo los siguientes lineamientos:

1. Atención al público

1.1. Atención virtual (regla general): De lunes a viernes en el horario habitual, esto es, de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm.

Por este medio se recepcionarán todos los memoriales con destino a los procesos que se tramitan ante el despacho, conforme a lo que se especificará en el siguiente acápite.

El memorial que sea recibido luego de las 5:00 pm se entenderá presentado el día hábil siguiente (Art.109 inciso 4° C.G.P.)

1.2. Atención presencial (excepción): Los días lunes, martes y miércoles de 1 pm a 5 pm.

La asistencia a baranda es **únicamente** para revisar el expediente físico; se atenderá en orden de llegada, de acuerdo con lo cual se asignará un turno, debiendo permanecer a las afueras del Palacio de Justicia hasta tanto el empleado del despacho autorice el ingreso.

Ingresará solo 1 persona por proceso, acatando las medidas de bioseguridad que se indiquen en la puerta de entrada y por el tiempo estrictamente necesario.

2. Presentación de memoriales

Los memoriales (de impulso, peticiones varias, solicitud de piezas procesales, recursos, contestación de demanda y demás) deben ser remitidos en formato PDF, como archivo adjunto, desde el correo electrónico registrado para efectos del proceso y hacia el correo electrónico: lguarni@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En el asunto del correo se deberá indicar, en letra mayúscula:

(i) Si es proceso civil: MEMORIAL CIVIL RAD. **XXXX-XXXXX-XX** (11 últimos dígitos de la radicación – A partir del año);

(ii) Si es proceso laboral: MEMORIAL LABORAL RAD. **XXXX-XXXXX-XX** (11 últimos dígitos de la radicación – A partir del año)

3. Notificaciones por estado y fijaciones en lista

Se realizarán los días viernes, en el espacio asignado al Juzgado dentro del portal web de la Rama Judicial, de lo cual deberán estar atentos y consultar.

4. Audiencias y diligencias

Salvo que sea indispensable hacerlo presencialmente, porque las circunstancias del caso o su objeto así lo exija, las audiencias se realizarán de forma virtual.

Luego de notificada la providencia mediante la cual se programa, se remitirá a los apoderados de las partes y demás intervinientes el respectivo instructivo, así como el vínculo o invitación para comparecer a la misma.

Dentro de los 3 días siguientes a su realización se remitirá a quienes intervinieron el acta en PDF y el enlace para que puedan acceder a la respectiva grabación.

Lo anterior, con sustento en lo normado en el Decreto legislativo 806 de 4 de junio de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo CSJTOA20-36 de 10 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape with a horizontal line through it, and some smaller, less distinct characters below.

FABIÁN MARCEL LOZANO OTÁLORA
Juez

Firma autógrafa digitalizada, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020.